SP21-00254 (Lote 1) y SP21-00253 (Lote 2)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS 6
5. VALORACIÓN TÉCNICA 9
6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO 9
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO 10
8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES 10
9. RESPONSABILIDAD 11
10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 11
11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 13
12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO 14
13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 14

ANEXO I 15

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas; la organización, apoyo y difusión de las mismas; la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades; la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos; la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid; la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En cumplimiento de los objetivos señalados, todos los departamentos de Madrid Destino requieren en mayor o menor medida servicios de traducción para el correcto desarrollo de sus actividades: comunicación en todos sus soportes (publicaciones, webs, notas de prensa, etc), marketing y publicidad, eventos, convenios y acuerdos legales, cartas y mensajes, etc. Dichas necesidades se centran principalmente en el idioma inglés, si bien pueden surgir a cualquier otro idioma. En concreto, y a modo de ejemplos, Madrid Destino edita actualmente una revista mensual bilingüe (castellano-inglés) con la marca esMADRID magazine, que ofrece información turística, cultural y de ocio sobre la ciudad. Asimismo elabora todo tipo de folletos y publicaciones de interés turístico y cultural destinados tanto al público nacional como extranjero, que se distribuyen en formato papel y/o en formato digital en el portal turístico de la ciudad de Madrid, *esmadrid.com*, disponible en nueve idiomas (castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, chino y japonés). En este mismo portal, la sección *Bloggin'* recoge contenidos específicos de blogueros colaboradores susceptibles de ser traducidos a cualquiera de los cuatro idiomas de la sección (castellano, inglés, francés e italiano).

En este contexto, Madrid Destino requiere la contratación de los servicios de traducción necesarios a los distintos soportes de comunicación de la empresa - portales de Internet, publicaciones, campañas publicitarias, discursos, presentaciones e intervenciones públicas, documentos administrativos y contratos, notas de prensa o comunicados oficiales, entre otros -, conforme a lo cual invita a todas las empresas que estén interesadas, a que presenten sus mejores ofertas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio que se solicita es **traducir principalmente de castellano al inglés** los contenidos (entendiendo como tales tanto los producidos de forma interna en Madrid Destino como los realizados por proveedores externos contratados o que colaboren con Madrid Destino a estos efectos) destinados a cualquiera de los soportes de comunicación de Madrid Destino, además de otros documentos de comunicación o administrativos, todo ello en las condiciones estipuladas en el presente documento.

Teniendo en cuenta sus especificidades, el servicio se ha dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de traducción para Turismo

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos adscritos a la dirección de Turismo o vinculadas a contenidos y eventos de carácter turístico, como pueden ser: portal esmadrid.com; revista esmadrid magazine y otras publicaciones y folletos; notas de prensa y otros documentos de Comunicación; publicidad y campañas de marketing turístico; MCB y todo lo relacionado con turismo de congresos y reuniones; Madrid Film Office y la promoción de Madrid como plató para todo tipo de producciones audiovisuales; así como puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionados con Turismo; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del PCAP, el presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a la cantidad máxima de **treinta mil euros (30.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,10€.

Lote 2: Servicio de traducción para Cultura

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos y centros adscritos a la dirección de Cultura o vinculadas a contenidos y eventos de carácter artístico o cultural, como pueden ser: CentroCentro, Conde Duque Centro de Cultura Contemporánea, Matadero (incluidos todos sus centros y eventos: Cineteca, Documenta Madrid, Medialab, Intermediae, etc), Teatro Circo Price, Teatro Español y Naves del Español, Teatro Fernán Gómez; campañas del Ayuntamiento gestionadas por Madrid Destino (Festival de jazz, San Isidro, Veranos de la Villa, Navidad, Festival de la Luz, etc); puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionadas con Cultura; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del PCAP, el presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a la cantidad máxima de **cuarenta y cinco mil euros (45.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,12€.

La empresa seleccionada también deberá facilitar, con cargo al mismo contrato, el **servicio de traducción a cualquier otro idioma solicitado por Madrid Destino**, si bien el volumen de peticiones a otros idiomas será marginal en comparación con el volumen a gestionar en inglés. En

este sentido la tarifa general por palabra acordada a inglés tendrá que respetarse, al menos, en los demás idiomas europeos del portal turístico de la ciudad (francés, alemán, italiano y portugués). De la misma manera, se podrá producir puntualmente el encargo de traducción directa (al español) desde alguno de los idiomas mencionados, en las mismas condiciones de facturación.

Todos los requisitos y especificaciones del presente pliego son comunes a los dos lotes objeto de contratación –salvo que se mencione expresamente lo contrario– si bien los mínimos y volúmenes requeridos se aplican a cada uno de ellos por separado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Alcance del servicio

El volumen de contenidos (número de palabras en castellano) para traducir principalmente a inglés (traducción inversa) dependerá de las necesidades del conjunto de departamentos y centros adscritos a Madrid Destino. A efectos orientativos, a lo largo de los últimos doce meses de servicio, se han traducido unas 565.000 palabras.

La fecha y hora máxima de entrega de los trabajos será especificada en cada encargo por Madrid Destino y confirmada por la empresa adjudicataria, que deberá acusar recibo de cada petición de traducción. A estos efectos, Madrid Destino requiere que el proveedor tenga capacidad para entregar traducciones en los volúmenes y plazos siguientes (de lunes a viernes, en horario de oficina):

- Hasta 600 palabras en 6 horas laborables;
- Hasta 2.500 palabras en 24 horas naturales;
- Hasta 5.000 palabras en 48 horas naturales.

Los licitadores podrán ofrecer un mayor volumen de palabras sobre los mínimos exigidos a modo de mejora, que se valorará según lo estipulado en el punto 18 del Anexo I del PCAP.

Teniendo en cuenta las características de los contenidos elaborados por Madrid Destino, se podrán solicitar asimismo, de forma puntual, los siguientes trabajos:

- traducciones de menos de 300 palabras, que se habrán de facturar según la tarifa general acordada, **sin recargo por pedido mínimo** (lo cual queda justificado y compensado por el elevado volumen total de palabras comprometido por contrato);

- traducciones directas (de cualquier idioma ya mencionado al español), en las mismas condiciones tarifarias que las traducciones inversas;

- revisión de documentos ya traducidos, para lo que se aplicará un máximo del 50% de la tarifa general acordada (según estándares de mercado);

- traducciones basadas en documentos ya traducidos, parcial o totalmente, por la empresa adjudicataria, a los que se hayan incorporado cambios o se haya añadido texto. En tales casos, la empresa adjudicataria deberá poder identificar la repetición de palabras (estructurada en frases o párrafos completos) para **no duplicar trabajos e incurrir en un doble coste**.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá demostrar el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) con un doble objetivo:

- la detección de palabras repetidas (frases o párrafos completos), de cuyo recuento se deberá informar a Madrid Destino a la entrega de la traducción;

- la utilización y actualización permanente de un glosario específico del proyecto, que garantice la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio (en particular: lugares y eventos propios de la Ciudad de Madrid), independientemente de los recursos humanos asignados a cada trabajo. Se requerirá a la empresa adjudicataria la **entrega trimestral del glosario actualizado**, en formato Excel o similar.

En cuanto al formato de los contenidos a traducir, si bien por lo general se tratará de ficheros corrientes de Word, se podrá solicitar asimismo la traducción de ficheros en otros formatos como por ejemplo PDF (a entregar en Word) o Power Point editable (a devolver en .ppt), **que no conllevarán recargo alguno siempre que no requieran procesos de maquetación**.

En el caso de archivos de vídeo o audio (MP4 o similar) se podrá solicitar excepcionalmente su transcripción previa (solo y exclusivamente para necesidad de traducción), la cual se facturará por hora de trabajo en proporción a la duración del vídeo/audio, **sin tarifa mínima**.

3.2. Procedimiento y control de calidad

La gestión de traducciones contará, al menos, con los siguientes pasos:

1. **Petición**: envío electrónico por parte de Madrid Destino de los contenidos a traducir por el proveedor junto con las especificaciones oportunas (idioma(s) de destino, plazo de entrega y, en su caso, otras directrices técnicas).

2. **Recepción** por parte del proveedor que siempre deberá acusar recibo a la mayor brevedad y por el mismo medio, avisando de cualquier duda sobre la petición y/o impedimento para cumplir con las especificaciones (disponibilidad, plazo).

3. **Entrega** de traducciones en su versión final por parte del proveedor a Madrid Destino, cumpliendo las directrices y plazos establecidos en la petición. Se entiende por versión final un texto traducido y revisado por dos profesionales distintos.

4. **Confirmación de recepción** y **revisión** por parte de Madrid Destino de los contenidos traducidos por el proveedor.

En este sentido, se comunica a los licitadores que Madrid Destino dispone de recursos internos cualificados (traductores profesionales nativos del idioma de destino) para la revisión de entregas en inglés y francés, y se reserva el derecho a contar con la colaboración puntual de profesionales externos para la revisión de entregas en otros idiomas si fuera necesario.

Teniendo en cuenta la tipología de contenidos a traducir y de acuerdo con las peculiaridades de cada soporte de comunicación –portal turístico, páginas web de los espacios o eventos gestionados por Madrid Destino, revista, contenidos audiovisuales, campañas publicitarias, notas de prensa, documentos administrativos-, se valorará no solo la fidelidad de la traducción al texto original (ausencia de errores de traducción, omisiones o matices incorrectos) sino también la corrección ortográfica y gramatical así como la idoneidad del estilo (claridad, uso de giros idiomáticos, registro de lengua, terminología).

5. **Aceptación/rechazo** por parte de Madrid Destino:

- **Aceptación**: la aceptación podrá ser expresa o tácita. Se entenderá como aceptación tácita el contenido que no haya sido expresamente rechazado por Madrid Destino en un plazo de 10 días hábiles desde su recepción. La aceptación implica la posterior facturación y pago, según lo recogido en el *punto 14 –Régimen de pagos* del Anexo I del PCAP.
  En caso de traducciones aceptadas que requieran algún tipo de revisión o corrección de poco alcance, que no pueda ser realizada por medios internos de Madrid Destino, se comunicará la necesidad al jefe del equipo de traducción, que deberá realizar la corrección solicitada de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo inferior a 24 horas.

- **Rechazo**: la notificación del rechazo se efectuará de forma expresa mediante correo electrónico o teléfono a las direcciones y/o personas de contacto facilitadas por la empresa adjudicataria. En base a la petición presentada y motivada por Madrid Destino, el proveedor deberá entregar una revisión o una nueva traducción del texto sin coste adicional, en las condiciones estipuladas. No se podrá facturar ningún trabajo expresamente rechazado o en proceso de revisión o segunda traducción.

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, **las ofertas de las empresas que no los cumplan no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación**.

4.1. Relativos al servicio

Además de lo recogido en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- El Servicio prestado por el proveedor deberá cumplir los requisitos mínimos de calidad establecidos por Madrid Destino de acuerdo a las especificaciones del mismo aquí recogidas, así como a los estándares generales de mercado.

- El proveedor deberá prestar el Servicio en los plazos señalados por Madrid Destino, sin aumentar el coste presupuestado en la oferta, salvo en la forma expresamente prevista en este documento.

- El contenido del Servicio habrá de cumplir con las especificaciones técnicas y de diseño que fije Madrid Destino.

- El Servicio será prestado en concepto de "marca blanca", entendiendo como tal la no aparición de logotipos o copyright de ningún tipo por la traducción de los contenidos. En este sentido todos los contenidos editoriales traducidos podrán ser editados por Madrid Destino a su criterio.

- La empresa adjudicataria cederá a Madrid Destino, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros (incluida asimismo la cesión en exclusiva), cualesquiera derechos que pudieren corresponderle en relación con las traducciones objeto de encargo, así como los correspondientes derechos de explotación sobre las mismas, todo ello sin más limitaciones que las establecidas imperativamente por la Ley de Propiedad Intelectual vigente en cada momento.

4.2. Relativos al equipo asignado al proyecto

Son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- Las propuestas deberán incluir el **currículum vitae de todas las personas asignadas al proyecto**, incluyendo traductores, revisores así como un responsable del proyecto y de la interlocución con Madrid Destino.

- Los licitadores deberán adjuntar asimismo la **experiencia del equipo traductor en proyectos de características similares**, requiriéndose una experiencia profesional mínima de 5 años en este campo y, preferiblemente en todos los perfiles, un conocimiento avanzado de la actividad cultural y turística de la ciudad de Madrid.

- El **número de perfiles** que compongan el equipo deberá estar en consonancia con las necesidades especificadas en el apartado 2 sobre combinaciones de idiomas más solicitadas y con los plazos de entrega ofertados por cada adjudicatario. Partiendo de los

volúmenes y plazos mínimos fijados en el apartado 3 y con el objeto de mantener la calidad del servicio bajo cualquier circunstancia, se requiere al menos los siguientes perfiles de traductor/revisor*:

- **Lote 1–Turismo**: 3 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.

- **Lote 2–Cultura**: 4 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.

**** Nota importante**: En todas las combinaciones de idiomas, se entiende que los perfiles cumplen la doble función de traductor y revisor; de no ser así, deberá quedar explícito y será necesario añadir los perfiles necesarios hasta cumplir estos mínimos.*

- La **especialización** de los perfiles asignados al proyecto deberá responder a las particularidades de cada lote (ver punto 2).

Tanto el nivel de idioma como la experiencia requerida y la especialización deberán quedar reflejados en la información proporcionada en los currículos. Esta información ha de presentarse de manera clara y ordenada, **siguiendo una única y misma plantilla para todos los miembros del equipo que contemple, al menos, los siguientes apartados**:

- Lengua(s) materna(s) y nivel otro(s) idioma(s) (siguiendo la nomenclatura del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
- Combinación(es) de idiomas de trabajo
- Perfil para el proyecto (traductor y/o revisor)
- Lugar de residencia habitual (si no es Madrid, tiempo de estancia en la ciudad/región; en los demás casos, cualquier otra información que demuestre estar familiarizado con la ciudad y su agenda cultural)
- Titulación académica y/o profesional
- Experiencia profesional en traducción; si la hubiera, otra experiencia profesional de interés en relación al alcance del servicio (turismo, cultura, jurídico, etc)
- Campos de especialización

Se valorará especialmente la asignación de un equipo **estable** de traductores y revisores **nativos** para la realización de los trabajos. En cualquier caso, Madrid Destino se reserva el derecho a comprobar, a lo largo de toda la duración del contrato, que los perfiles ofertados conforman efectivamente el equipo asignado al proyecto, así como a solicitar cualquier cambio de perfil dentro del equipo en caso de que no diera plena satisfacción en los trabajos entregados.

4.3. Relativos a los medios técnicos

El correo electrónico será el principal medio de interlocución entre Madrid Destino y la empresa adjudicataria, que deberá atender las solicitudes de traducciones realizadas por escrito por Madrid

Destino confirmando su recepción a la mayor brevedad. En caso de documentos con un peso elevado, se usarán plataformas de carga y descarga online (Dropbox, Wetransfer o similar).

La empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas y todas las herramientas de visualización y tratamiento de texto (Microsoft Office o similar, Adobe Acrobat Reader o similar, herramientas OCR, etc.) necesarios a la correcta prestación del servicio así como dominar perfectamente el uso de las funciones básicas útiles en relación al mismo: recuento de palabras, control de cambios, comparación de documentos, etc.

Tal y como ya se menciona en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, se insiste en la necesidad de que la empresa adjudicataria demuestre asimismo el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) para garantizar no solo la detección de palabras repetidas sino también la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio, independientemente de los recursos humanos asignados al proyecto.

5. VALORACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la calidad técnica del servicio se realizará como se detalla en el punto 18 del Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a partir de las pruebas de traducción solicitadas en el Anexo I del presente documento.

Lote 1: Turismo

Se solicita una prueba a los idiomas **inglés y francés**. También se pide una prueba de muestra en el resto de idiomas actuales del portal esmadrid.com: **alemán, italiano, portugués, japonés, chino y ruso**, con el fin de comprobar la capacidad del proveedor para atender peticiones puntuales en estos idiomas.

Lote 2: Cultura

Se solicita una prueba compuesta por dos textos especializados a los idiomas **inglés y francés** así como una traducción directa de inglés a **español**.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución y puesta en marcha de la solución objeto del contrato, deberán disponer de la cualificación necesaria.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuentren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, y en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el PCAP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo,

por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con MADRID DESTINO, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MADRID DESTINO.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será el responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de la personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 28 del Anexo I).

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios

de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de seguridad y salud laboral

Adopción de las medidas previstas en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras:

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas dedicadas a la ejecución del contrato.

El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de interacción social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

Adopción de las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establece la indicada a continuación dado el carácter de perspectiva social del contrato:

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección de dicho órgano.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el presente pliego o hayan sido ofertadas por las empresas adjudicatarias de cada lote, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, al inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones citadas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la publicación de la licitación en la plataforma https://contratacion.madrid-destino.com/

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

D.

Madrid Destino

ANEXO I

LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL > INGLÉS Y FRANCÉS

Retrato de una calle de Madrid

Basta tomar una pequeña muestra de cualquier calle del distrito Centro para saber que estamos en Madrid, porque **a veces un fragmento de la ciudad es mucho más reconocible que sus grandes monumentos**. Como si fuéramos miembros de un laboratorio urbanístico, en este post hacemos inventario de todos esos detalles que a veces pasan inadvertidos, pero que otorgan una personalidad única a la Villa y Corte.

En el Madrid de los Austrias, en La Latina, Sol-Gran Vía, el Barrio de las Letras y Lavapiés, el nombre de muchas calles aparece escrito e ilustrado en un peculiar panel cerámico. A veces sustituyen a la tradicional placa metálica de color azul que puede encontrarse en todos los distritos de la ciudad y que siempre tienen el escudo del oso y el madroño. En otras ocasiones simplemente se repiten ambas rotulaciones, e incluso otras todavía más antiguas, como los azulejos blancos de letras negras de finales del siglo XIX. De tal forma que no es extraño encontrar alguna esquina de Madrid en la que coincidan tres letreros distintos.

De los paneles ilustrados todavía se conservan algunos **de los años 30, la época dorada de la azulejería madrileña**, cuando se hicieron también los anuncios publicitarios que cubren las fachadas de la Farmacia Juanse, la Barbería Vallejo o el tablao Villa Rosa. Realizados en la Escuela de Cerámica de la Moncloa, se reconocen fácilmente por su formato rectangular. Hay ejemplos en la Plaza del Alamillo o en la del Conde de Barajas. En las décadas de 1960 y 1980 volvió a recuperarse esta rotulación pero se optó por un diseño cuadrangular y por ilustraciones más metafóricas que en tantas ocasiones nos arrancan una sonrisa. Mientras la placa de la calle de la Cabeza hace alusión a la leyenda que le dio nombre –la siniestra aparición de la testa de un muerto bajo la capa de su asesino años después–, las de Bordadores o Latoneros lo hacen a los oficios que allí se ejercían. Entre las más curiosas está la del codo, que representa el codal de una armadura, y la del panecillo, que se refiere a esa vieja costumbre que tenían en el Palacio Arzobispal, situado junto a la Basílica de San Miguel, de dar a los pobres algo que llevarse a la boca.

Quien tenga la costumbre de caminar mirando hacia el cielo se dará cuenta de que los balcones de las fachadas suelen estar decorados en su parte inferior por coloristas azulejos de motivos orgánicos o geométricos. A lo largo del siglo XVIII según fue aumentando el número de vecinos también fue creciendo el número de pisos y ventanas, que pasaron a tener una función muy específica en la Corte. Desde éstas se veía pasar al rey –los Borbones fueron muy dados a las apariciones públicas– o a los visitantes ilustres de la Villa, y **con el tiempo se convirtieron en una suerte de palcos de este gran teatro del mundo que todavía hoy es la capital**.

Hay otro elemento en las fachadas del centro de Madrid que resulta muy peculiar. Si observamos con atención **descubriremos que el dintel de muchos portales está coronado por el siguiente lema: "Asegurada de incendios"**. En las casas más humildes no tiene mayor empaque, pero en las más elegantes estas palabras alcanzaron una suntuosidad caligráfica y barroca. Con el tiempo, lo que empezó siendo la constatación de que cada una de estas comunidades de vecinos pagaban su correspondiente canon a la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Madrid se convirtió en una muestra del poder adquisitivo de los dueños. O hubo pocos fuegos o se apagaron muy bien, porque se conservan muchísimas.

A las calles de Madrid también se las diferencia de las de otras ciudades por los hombres y mujeres que las recorremos a diario y que con nuestro granito de arena hacemos de esta urbe lo que es. Pero también están las huellas de todas esas personas que han pasado a la historia y de cuya memoria dejan constancia los carteles romboidales y amarillos que nos recuerdan sólo algunas de los hechos más importantes que han tenido lugar en la villa. Aquí nació Lope de Vega, allá residió Velázquez, en este lugar dio un concierto Listz. Todos estos detalles son los que hacen que las calles de nuestra ciudad sean algo distintas a las del resto del mundo, seguramente el icono que mejor la defina.

LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL>
ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS, CHINO, JAPONÉS Y RUSO

Retrato de una calle de Madrid

Basta tomar una pequeña muestra de cualquier calle del distrito Centro para saber que estamos en Madrid, porque **a veces un fragmento de la ciudad es mucho más reconocible que sus grandes monumentos**. Como si fuéramos miembros de un laboratorio urbanístico, en este post hacemos inventario de todos esos detalles que a veces pasan inadvertidos, pero que otorgan una personalidad única a la Villa y Corte.

En el Madrid de los Austrias, en La Latina, Sol-Gran Vía, el Barrio de las Letras y Lavapiés, el nombre de muchas calles aparece escrito e ilustrado en un peculiar panel cerámico. A veces sustituyen a la tradicional placa metálica de color azul que puede encontrarse en todos los distritos de la ciudad y que siempre tienen el escudo del oso y el madroño. En otras ocasiones simplemente se repiten ambas rotulaciones, e incluso otras todavía más antiguas, como los azulejos blancos de letras negras de finales del siglo XIX. De tal forma que no es extraño encontrar alguna esquina de Madrid en la que coincidan tres letreros distintos.

De los paneles ilustrados todavía se conservan algunos **de los años 30, la época dorada de la azulejería madrileña**, cuando se hicieron también los anuncios publicitarios que cubren las fachadas de la Farmacia Juanse, la Barbería Vallejo o el tablao Villa Rosa. Realizados en la Escuela de Cerámica de la Moncloa, se reconocen fácilmente por su formato rectangular. Hay ejemplos en la Plaza del Alamillo o en la del Conde de Barajas. En las décadas de 1960 y 1980 volvió a recuperarse esta rotulación pero se optó por un diseño cuadrangular y por ilustraciones más metafóricas que en tantas ocasiones nos arrancan una sonrisa. Mientras la placa de la calle de la Cabeza hace alusión a la leyenda que le dio nombre –la siniestra aparición de la testa de un muerto bajo la capa de su asesino años después–, las de Bordadores o Latoneros lo hacen a los oficios que allí se ejercían. Entre las más curiosas está la del codo, que representa el codal de una armadura, y la del panecillo, que se refiere a esa vieja costumbre que tenían en el Palacio Arzobispal, situado junto a la Basílica de San Miguel, de dar a los pobres algo que llevarse a la boca.

LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL>INGLÉS Y FRANCÉS

[TEXTO 1]

"El aire tiene peso"

El Instituto de Estudios Postnaturales (IPS) y Silvia Teixeira presentan el resultado de la residencia 'El aire tiene peso', realizada por el colectivo madrileño durante el mes de abril en Medialab Prado.

La obra, mostrada en la fachada del centro, consiste en la transformación de los cielos de tres cuadros clásicos en tres atardeceres digitales, utilizando datos de la contaminación del aire de Madrid obtenidos durante su residencia.

Los cuadros de José María Avrial y Flores (*Vista de la fachada Sur del Museo del Prado desde el interior del Jardín Botánico*, 1835), Francisco de Goya y Lucientes (*La pradera de San Isidro*, 1788) y Francisco Bayeu y Subías (*El puente del Canal de Madrid*, 1784) sirven como localizaciones representativas de la ciudad de Madrid, a través de la pintura, para medir las partículas en suspensión en el aire a la hora del atardecer, indicadoras de su calidad o toxicidad.

Los datos son obtenidos durante estas mediciones con los oxógonos que Silvia Teixeira creó para su proyecto Respiramos con Madrid. De esta forma, el Instituto de Estudios Postnaturales, en colaboración con la investigadora, traduce los valores de contaminación para que sean las propias partículas del aire las que modifican la intensidad, el tono y el brillo de los cielos representados en los cuadros.

Estas piezas resultantes corresponden a una nueva tipología de atardeceres construidos a partir de los colores de los cielos de Madrid y los datos reales de la contaminación del aire que respiramos. Se generan así unos atardeceres postnaturales que construyen una imagen compleja del medio en el que vivimos.

Con este proyecto, coordinado por Pablo Ferreira y Karol Muñozcano, el IPS y Silvia quieren ofrecer una serie de atardeceres cargados de información crítica que nos hagan reflexionar sobre la manera en la que se ha representado el cielo y cómo desde el arte se ha construido una imagen romantizada y estetizada de este. Esta colaboración propone visualizar el aire como un sujeto político en torno al cual construir un espacio de discusión y reflexión.

[TEXTO 2]

Matadero Memoria Aural

Matadero Memoria Aural es un proyecto site specific que toma como escenario Matadero Madrid con la intención de dar a conocer las décadas de cambios y transformaciones que le habían precedido durante su uso como matadero municipal. Para ello invita al visitante a escuchar las atmósferas de las naves que conforman este imponente complejo arquitectónico, pero, sobre todo, los testimonios de aquellas personas, principalmente vecinos y trabajadores, en mayor o menor medida vinculadas a él.

Toda aquella persona con ganas de conocer más y mejor este centro de creación contemporánea, su historia y la de sus alrededores, así como la de quienes lo habitaron, o al menos transitaron, pueden disfrutar de una variada selección de audio-itinerarios en la web mma.soundreaders.org. Con ellos, y ayudándose de un teléfono móvil y unos auriculares, uno puede recorrer Matadero Madrid, y

el barrio en que se emplaza, mientras escucha e incluso se visualiza mentalmente, por ejemplo, las vivencias de un matarife o un vecino, extraídas de entrevistas realizadas mientras se paseaba con ellos. Y es que al escuchar los recuerdos de los entrevistados resulta imposible ver de la misma manera los espacios que nos recorremos durante una visita.

Matadero Memoria Aural es el resultado de poner en práctica una nueva metodología en la que la cartografía digital, la historia oral y la experimentación sonora tuvieran igual cabida, a fin de proponer un dispositivo en el que la escucha juegue un papel fundamental a la hora de (re)descubrir la memoria de aquellos lugares que nos rodean, así como la compleja trama de relaciones que le dan forma.

Sound Readers es un colectivo nacido en 2012 con la intención de abordar ese palimpsesto que es hoy la ciudad contemporánea, en la cual, como ha indicado Andreas Huyssen, el espacio del presente se funde tanto con las huellas del pasado como con sus ausencias. Con la particularidad de que, como su propio nombre indica, Sound Readers querían realizar esta tarea centrándose en el sonido, ya fuese atendiendo a la resonancia de los espacios o al grano de la voz.

**Matadero Memoria Aural* es un proyecto realizado en 2013 gracias al apoyo de las Ayudas a la Creación del Área de las Artes del Ayuntamiento de Madrid y la colaboración de Intermediae.

LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN INGLÉS>ESPAÑOL

Mad Weird

Madrid is a city full of **quirks**. The capital city's notoriety may stem from its status as Spain's grandiose capital, but look past the wide boulevards, colossal monuments, and traditional bars, and you'll spot an endless array of urban anomalies. Shaped by its tumultuous **history**, simmered by years of isolation, and brought to life by its endlessly energetic and **eclectic people**, Madrid is a city full of surprises. Here are a handful of insights to guide you around this weird and wonderful city.

Abnormal Architecture

The space-age high-rise that is ***Torres Blancas*** looks like an elaborate set from a science-fiction film from the 1960s, and in a way, that's exactly what it is. Built by the visionary architect **Francisco Javier Sáenz de Oiza** in 1969, its design imitates the curvilinear forms of a tree and has been luring Madrid's creative class to snap up apartments here for decades. The top floor once housed a spectacularly retro restaurant, while filmmakers such as **Jim Jarmusch** included the building in his unsettling film 'The Limits of Control'. You can't visit the inside (the stalwart doormen will make sure of that), but if you catch Madrid's metro line 7 to Cartagena station you can freely explore the **extraordinary exterior** and marvel at one of Madrid's most miraculous structures.

Madrid's Wacky Wax Museum

So you've queued at the Prado, Reina Sofia, and the Thyssen but you still have a thirst for some pop-culture. Stroll a little further up Madrid's Paseo del Arte until you reach the **Plaza de Colón** and you'll find one of the world's most entertaining wax museums. Inaugurated in 1972, the **"Museo de Cera"** has carved out a niche for itself as one of the city's most infamous institutions, merely because of its

sometimes-comical renditions of some of the **world's most famous faces**. It's the type of attraction that needs to be seen to be believed. Make sure you go with your camera or phone battery charged to the full because this place will set your Instagram account on fire.

Atocha's Mysterious Turtle Pond

Apart from an **indoor rainforest**, Madrid's main train station Atocha also contains a rather curious pond full of red-eared slider turtles. Most people don't realise it, but this ever-increasing population of hard-shells is actually a complete accident. Once upon a time the pond was just an empty water feature. That was, until a steady stream of people began sneaking into the station and off-loading their unwanted pet turtles into the water. The pond's population has got so out of hand that the rail authorities recently put up signs warning people that abandoning animals is a crime. This hasn't diminished the pulling power of Atocha's weird water feature though; thousands of people still come to gawk at the turtles every week.

Majestic Medicine

Madrid is peppered with **historic pharmacies** and many of them have been preserved to reflect their regal beginnings. Behind an un-assuming wooden panelled façade on Calle San Bernardo, the ornate golden-hued ceilings of the Farmacia Deleuze Isasi give the impression of a palatial drawing room rather than a modern-day chemist. It opened all the way back in **1780** and a room out the back once hosted meetings for some of the city's most prominent intellectuals and artists. If you're in need of some over-the-counter medication or some emergency toiletries, a visit to the antiquated confines of this chemist will certainly distract you from your ails.

Satanic Statue

It may be an ode to some of the most important verses in the Bible, but this undeniably creepy monument is still a statue of Lucifer himself. You won't find it tucked away in an obscure courtyard, but rather, towering over a prominent intersection in the popular **El Retiro Park**. Known as the '*Angel Caido*' or Fallen Angel Statue, it's a very stark reminder that the ultimate villain actually used to be one of the good guys. Many Madrileños will tell you that it is the world's only satanic monument, but that's not entirely accurate. What is true, is that **the statue's location is exactly 666 metres above sea level** and after its unveiling in 1885 used to attract a motely crew of nocturnal Satanic worshippers. It became such a concern that authorities even considered tearing it down, but thankfully today you are more likely to be accosted by an out-of-control roller-blader than a member of the occult.